



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 9 de octubre de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 087/2012, por el cual el Profesor Horacio Oscar VALENTINI impugna la presentación de la Profesora Vilma Alicia MARTÍN, al concurso convocado mediante Resolución de Decano N° 1034/2012, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la impugnación formulada por el Profesor Horacio Oscar VALENTINI contra la Profesora Vilma Alicia MARTÍN, según Nota FRR N° 5364/2012.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la Nota FRR N° 5653/2012, mediante la cual la Profesora Vilma Alicia MARTÍN, efectuó el correspondiente descargo.

Que, en consecuencia, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos resolvió que la impugnación presentada no tiene sustento para dar lugar a lo solicitado por el Profesor Horacio Oscar VALENTINI.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

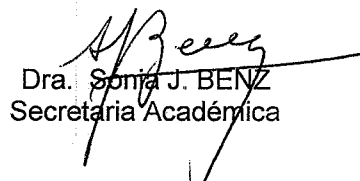
ARTÍCULO 1°.- No dar lugar a la impugnación presentada por el Profesor Horacio Oscar VALENTINI, contra la Profesora Vilma Alicia MARTÍN, obrante en el Expediente del Consejo Directivo N° 087/2012.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 650/2012




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDÉE PARRA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL